

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 9 Primera Sección
Año 93. 28 de junio de 2010

**DECRETO QUE AUTORIZA OTORGAR PODER A SERVIDORES PÚBLICOS ANTE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Licenciado José de Jesús Flores Jiménez
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 28 de junio de 2010

SUMARIO

**DECRETO QUE AUTORIZA OTORGAR PODER A
SERVIDORES PÚBLICOS ANTE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL.....3**

DECRETO QUE AUTORIZA OTORGAR PODER A SERVIDORES PÚBLICOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de junio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 16/12BIS/10, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para otorgar poder a servidores públicos ante la Dirección General de Aeronáutica Civil, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza otorgar Poder Especial Judicial para Pleitos y Cobranza y Actos de Administración a favor de los servidores públicos Agustín Martínez Sánchez y Félix Ramírez Alvarado.

Segundo. El Ayuntamiento de Guadalajara, en su carácter de mandante, acuerda conferir y otorgar a favor de los mandatarios Agustín Martínez Sánchez y Félix Ramírez Alvarado, un Poder Especial Judicial para Pleitos y Cobranza y para Actos de Administración, para que lo ejerzan conjunta o separadamente única y exclusivamente para realizar cualquier tipo de trámite ante la Dirección General de Aeronáutica Civil, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la revalidación del certificado de Aeronavegabilidad, el certificado de homologación de ruido y la licencia de estación de aeronave, del Helicóptero Marca Eurocopter, Tipo AS 350-B3 N/S 3200.

Tercero. En consecuencia, una vez que se protocolice el mandato materia del presente decreto ante notario público, los mandatarios, deberán quedar investidos de las siguientes facultades judiciales que se les concede en forma enunciativa y no limitativamente: iniciar, proseguir toda clase de juicios y desistirse de la acción o de la instancia, según proceda; presentar denuncias y querellas penales; prorrogar jurisdicción; recusar y alegar incompetencias; renunciar al fuero del domicilio del mandante y someterlo a otra competencia; ofrecer y rendir pruebas y tachar las del contrario; articular y absolver posiciones; promover toda clase de incidentes; consentir sentencias; interponer recursos ordinarios y extraordinarios y desistirse de ellos, aun del juicio de amparo; asistir a remates y hacer posturas, pujas y mejoras; pedir adjudicación y cancelarlas, extinguir de la obligación principal.

Cuarto. El poder tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre del año 2012 y se otorga con todas las facultades generales, especiales y las que de acuerdo con la ley requieran cláusula expresa, en términos del artículo 2207 del Código Civil del Estado de Jalisco así como su correlativo el 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, aplicable en materia federal en toda la República.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 25 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**